



AUTO No 041 de 2016

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES

“Por medio de la cual se le reconoce idoneidad a una entidad sin ánimo de lucro”

La Directora Territorial (E) Andes Occidentales, actuando en nombre y representación legal de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, con NIT 811.004.962-0, con capacidad para suscribir convenios, en virtud quien se encuentra debidamente facultada conforme a la Resolución No. 0299 del 24 de Junio del 2016 por medio de la cual se encarga en funciones de empleo de Director Territorial,

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, consagra que las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que asignan a aquella Ley. Dichos convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

2. Que **LA SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ORNITOLOGIA SAO** identificada con NIT. 800.006.207-7, constituida por Resolución N° 34600 de la Gobernación de Antioquia del 13 de Agosto del 1986, inscrita en Cámara de Comercio el 13 de Agosto de 1997, en el libro 1°, bajo el N° 2318, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro, fundada el 24 noviembre de 1984, con 30 años dedicada a promover el conocimiento, la divulgación, investigación y conservación inicialmente de las aves de Colombia pero también de otros grupos de importancia que hacen parte de su hábitat como las mariposas (lepidopteros) y otros grupos de insectos. En la actualidad, la SAO tiene 210 socios inscritos, entre ellos observadores y fotógrafos principalmente de aves y mariposas con diferente experiencia e investigadores de reconocido prestigio nacional e internacional de diversas disciplinas, que fortalecen la organización y le dan un amplio espectro de trabajo y divulgación. En Antioquia la SAO es la única asociación de tradición y reconocimiento dedicada específicamente a la conservación las aves como eje central y otros grupos como temas complementarios. Por otra lado es la sociedad de ornitología más antigua de Colombia y unos de las entidades con más trayectoria en la conservación de los recursos naturales. La labor de la SAO durante sus tres décadas de existencia, ha estado fundamentalmente concentrada en la publicación de libros y material divulgativo, la difusión del conocimiento de las aves a través de su boletín científico: Boletín SAO y su órgano divulgativo y catálogos. Sus objetivos consisten en promover el estudio y la investigación grupos como las aves y los lepidopteros en ámbitos académicos y recreativos, trabajar de manera conjunta con entidades oficiales y privadas para la conservación de las aves, las mariposas y otros grupos, sus ecosistemas y la recuperación de las poblaciones reducidas y crear conciencia de la importancia de las aves por su función ecológica y atractivo estético por medio de actividades y publicaciones que promuevan una ética conservacionista y proactiva. Sus líneas de acción consisten en: **a)** La divulgación, busca fortalecer el posicionamiento en espacios que den a conocer sus actividades, publicaciones, productos y proyectos, así como motivar a las personas de la comunidad a dedicar su tiempo libre al disfrute de las aves y las mariposas además de otros grupos en libertad. **b)** La Investigación, para aquellos que han encontrado en las aves y mariposas una pasión que se combina tanto con la observación de las aves y mariposas como con su investigación formal, la SAO estimula la generación de conocimiento ornitológico y lepidopterológico y proyectos sostenibles. **c)** La formación, la





actividad de observación y registro fotográfico de aves y mariposas no sólo implica el uso de binoculares, sino también habilidades de identificación precisa mediante el uso de guías de campo, fotos, vocalizaciones, patrones de distribución. La SAO busca formar nuevas generaciones de observadores de aves, ornitogúías, y científicos calificados y la generación de herramientas de apoyo, aun escasas, para la identificación de mariposas y su distribución. d) La conservación, tiene como ave insignia al Paujil de Pico Azul (*Crax alberti*), una especie endémica de Colombia en peligro crítico, la SAO estimula la generación de conocimiento y acciones en favor de la conservación de las aves y las mariposas y otros insectos que hacen parte de sus hábitat y que reflejan la adecuada integridad ecológica.

3. Para efectos del cumplimiento de las funciones dadas a la Unidad, de acuerdo con los tratados y convenios internacionales en materia ambiental y las políticas emanadas del Gobierno Nacional y en el marco del esquema de regionalización, la institución definió un Plan de Acción Institucional cuya vigencia está dada a partir del 2011 hasta el año 2019; en el cual se definen tres líneas estratégicas a saber: 1. Hacia un Sistema de Áreas Protegidas Completo. 2. Hacia un Sistema de Áreas Protegidas Ecológicamente Representativo. 3. Efectividad en el manejo de la Áreas Protegidas y los Sistemas que lo conforman.

4. Que mediante el acuerdo 0014 del 28 de marzo de 1973, de la resolución 071 del 22 de abril de 1974 se declaró el Parque Nacional Natural Las Orquídeas ubicado en el flanco noroccidental de la cordillera occidental en las jurisdicciones de los municipios de Urrao, Frontino y Abriaquí en el departamento de Antioquia con una extensión de 32.000 Hectáreas, contando en su estructura ecológica con los ecosistemas de bosque húmedo tropical, bosque andino, subandino y páramo, los cuales albergan gran cantidad de especies de especies de fauna y flora, de esta última se destaca gran diversidad de especies de la familia Orchidaceae, de donde recibe su nombre y reconocimiento nacional; el gradiente altitudinal y el desarrollo evolutivo geomorfológico de la cordillera hacen que se presenten gran cantidad de endemismos y especies de gran importancia para las cadenas tróficas y ofrecimiento de los servicios ecosistémicos del área protegida. Uno de los grupos más llamativos pero poco estudiados es el de las mariposas (Orden Lepidóptera), para el cual se prevé, dada la ubicación del parque en la zona de confluencia Centro-Suramericana y el gradiente altitudinal, una alta y diferenciada diversidad con respecto a otras zonas del país. En el Parque Nacional Natural Orquídeas, el orden lepidóptera, a diferencia de otros grupos, ha sido poco evaluada y se pretende avanzar unos inventarios preliminares.

5. Que mediante la resolución número 0329 de 10 marzo 2005 se declaró, reservó y alindó el Parque Nacional Natural Selva de Florencia ubicado entre los municipios de Pensilvania y Samaná del Departamento de Caldas que tiene como objetivos de conservación conservar zonas de vida identificadas en bosque muy húmedo premontano, bosque muy húmedo montano, bosque pluvial premontano y bosque pluvial montano bajo; mantener el hábitat de especies con marcado endemismo y amenazas de extinción y mantener las coberturas necesarias para regular la oferta hídrica de las cuencas hidrográficas San Antonio, Hondo, y Tenerife. Dado el gradiente altitudinal y la ubicación dentro de la provincia biogeográfica Chocó-Magdalena se prevé una alta y única diversidad de mariposas. Para este grupo se han hecho algunos inventarios preliminares previos a la declaración del área y en zonas de influencia pero se hace necesario profundizar en esa línea de investigación la cual puede servir como línea de base para el monitoreo del efecto de diferentes situaciones de manejo reconociendo la importancia de este grupo como bioindicador.

6. Con el objetivo de avanzar en el conocimiento de este grupo a través de procesos de investigación de la diversidad biológica para ambas áreas protegidas se encuentra conveniente recurrir al apoyo de la Sociedad Antioqueña de Ornitología, organización que además de centrar su labor en la investigación, educación ambiental de las aves, tiene dentro de sus grupos de interés el de las mariposas con el cual ha fortalecido su capacidad conceptual, técnica y analítica para la investigación y divulgación científica de este grupo.



7. Que en consideración con lo anterior, y frente al reconocimiento de que no hay una "Responsabilidad Única" de las áreas protegidas en el tema de la conservación de los recursos naturales y que las organizaciones pueden asociarse con entidades de carácter público, privado, mixto, etc.; con el fin de prestar apoyos mutuos en el cumplimiento de los objetivos misionales y las funciones asignadas en relación con la Política Ambiental Nacional, se plantea la necesidad de establecer convenios para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, esto es, información, publicación y divulgación científica y asesoría en ciencia y tecnología¹ con organizaciones no gubernamentales como LA SAO, que contribuyan al logro de dichos objetivos, mediante la toma y análisis de datos o muestras en el marco de los programas de monitoreo o investigación dentro de las áreas protegidas y sus zonas de influencia, que en general apunten hacia la gestión efectiva del Sistema Nacional de Áreas Protegidas basados en información confiable.

8. Que la representante legal de LA SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ORNITOLOGIA SAO, es la señora ANA MARÍA CASTAÑO RIVAS mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía número 43.591.947 de Medellín Antioquia.

RESUELVE:

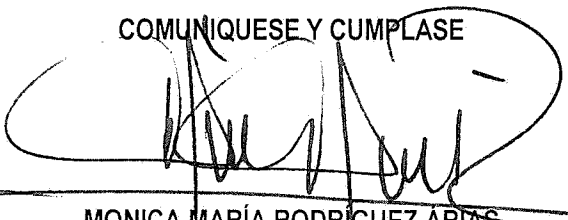
Artículo 1. Reconocer idoneidad a LA SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ORNITOLOGIA SAO representada legalmente por la señora ANA MARÍA CASTAÑO RIVAS mayor de edad, identificada con la Cédula de ciudadanía número 43.591.947 de Medellín Antioquia.

Artículo 2. Comunicar la presente auto al representante legal de LA SOCIEDAD ANTIOQUEÑA DE ORNITOLOGIA SAO, o a quien haga sus veces.

Artículo 3. El presente auto rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los Cinco (05) días del mes de Julio de 2016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MONICA MARÍA RODRIGUEZ ARIAS
Directora (E) Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: Ngiraldo
Revisó: Lherrera

→

→